Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE MAIDEVERA: 2022

Normas de uso propuestas					
Denominación	EMBALSE DE MAIDEVERA				
Río	Río Aranda				
Límites del coto	Superior: Puente de Bezocha			Coord. UTM X 601800 Y 4603707	
	Inferior: Presa del embalse/Barranco de Pedreñas			Coord. UTM X 603348 Y 4603313/Coord. UTM X 602344 Y 4605466	
Longitud del coto	350 Hectáreas				
Entidades Colaboradores	Maidevera Rio Aranda				
Permisos diarios	150				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	14		
Centros de expedición	**Online**: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor para aguas habitadas por la trucha y artes especificadas para ciprínidos				
Categoría	Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	**Especie**		**Régimen**	**Cupo**	**Talla**
	Trucha arcoíris *(Oncorhynchus mykiss)*		Extractivo	3	21 cm
	Carpa común *(Cyprinus carpio)*		Extractivo	CyS Voluntaria	
	Black Bass *(Micropterus salmoides)*		Extractivo	CyS Voluntaria	
Periodo y horario hábil de pesca	TODO EL AÑO TODOS LOS DIAS (excepto miercoles no festivos) Horrio según PGP en vigor				
Zonas de deportes naúticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	Zona vedada de pesca por sueltas: La Cantera y la presa grande hasta la carrasca Número máximo permisos: 150 permisos por día
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE MAIDEVERA: 2022

FAPyC

Trabajos y actuaciones previstas para el 2022

Repoblaciones o sueltas

Tramo en régimen:Captura y suelta						Especie: Trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*)					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejemplares	833	833	833	0	0	0	0	0	833	833	833	833
Kilos	150	150	150	0	0	0	0	0	150	150	150	150

Observaciones:
AUTORIZADAS LAS SUELTA DE TRUCHA PARA AMBAS ESPECIES ESTERILIZADAS (TRUCHA COMUN Y TRUCHA ARCO IRIS) 1.- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico vigente y demás Resoluciones del INAGA para las sueltas en dicho coto 2.- Todas las sueltas serán solicitadas como mínimo 10 días antes de la fecha prevista. 3.- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorías.

Mejoras previstas

De acuerdo al “Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua” firmado el 23 de diciembre de 2019, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

	En Zaragoza a 13 de enero de 2022
	Fdo: D. Jose P. Marco Sáez Delegado Zaragoza
	PAA aprobado el 25 de enero de 2022